

**INDECOPI**  
**PROCESO PRACTICANTE N° 231-2019**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PROFESIONAL EN LA CARRERA**  
**TÉCNICA DE SECRETARIADO.**

**I. GENERALIDADES****1.- Objeto de la convocatoria:**

Contratar un (1) practicante profesional en la carrera técnica de Secretariado.

**2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:**

Dirección de Signos Distintivos - AGA.

**3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:**

Gerencia de Recursos Humanos.

**4.- Base legal:**

a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

**II. PERFIL REQUERIDO:**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Competencias:</b>	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
<b>Carrera de Estudio:</b>	Egresado universitario de la carrera técnica de Secretariado.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	No se requiere.

**III. FUNCIONES A REALIZAR:**

1. Apoyar en la revisión de expedientes de registro que ingresan a la DSD, con el fin de mantener actualizada la información en la Base de Datos.
2. Apoyar en la impresión y apertura de files con las solicitudes ingresadas mediante nuestro sistema eMarcas, con el fin de mantener la información actualizada para que tanto usuarios/as, internos/as como externos/as puedan acceder a la lectura de los mismos.
3. Apoyar en la administración de documentos que ingresen y salgan de DSD-AGA, con el fin de mantener actualizada la Base de Datos.
4. Apoyar en la entrega de vouchers a los usuarios que solicitaron una solicitud de registro vía online, con el fin de mantener actualizada la información en la Base de Datos.
5. Apoyar en otras funciones designadas por el Jefe del área.

**IV. CONDICIONES:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Dirección de Signos Distintivos - AGA.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.